



OFICIO DE COBRO PERSUASIVO

R-FC-69

09

UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

CORPOURABA

CONSECUTIVO:

250-06-01-01-0306

Fecha: 2021/04/25

Hora: 15:54:25

Folios: 0

Doctor

EDILBERTO DAVID SEPULVEDA

REPRESENTANTE LEGAL

Correo

Dirección: VRD CHARRACAL FINCA LA LIMA - CAÑASGORDAS

Asunto: Cobro persuasivo

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con CORPOURABA, por concepto de tasa retributiva liq, a la fecha asciende a la suma de (ciento cuarenta y un mil novecientos sesenta y dos pesos m/l, (\$141.962), más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, las obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

8412496 EDILBERTO DAVID SEPULVEDA

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Interés	Honorarios	Subtotal
1778	TASA RETRIBUTIVA LIQ. 13332 ENERO - DICIEMBRE 2020. FCA LA LIMA (VDA CHARRASCAL). -	25/04/2021	130.400	11.562		141.962
Total			130.400	11.562	0	141.962

Valor: CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS

Igualmente se le informa que las facturas # 31770, 36271, 40368, 51239 se encuentran en cobro coactivo.

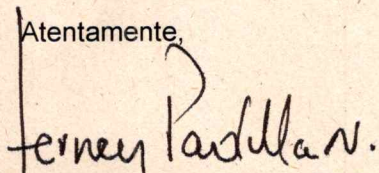
En consecuencia me permito convocarlo para que se notifique, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción persuasiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Usted podrá realizar la consignación en la cuenta de ahorros referenciada de BANCOLOMBIA 645-17006538. Si ya realizó el pago de la obligación, por favor nos informa enviándonos una copia de la respectiva consignación a la oficina de Tesorería de CORPOURABA, o por medio del correo electrónico lramos@corpouraba.gov.co, o llamando al número telefónico 8281022 Extensión 138 y así proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros

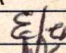
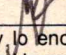
Es importante informarle, que por el no pago de la deuda usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,



FERNEY PADILLA NUÑEZ

Subdirector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	EDER MANCO		8/02/2022
Revisó:	ALBA MERY ECHEVERRI		8/02/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			